

**SERVICIO DE URBANIZACIÓN Y OBRAS**  
*Departamento de Proyectos de Urbanización*  
*Ejecución de Obra - OUOU*

**Expediente:** OUOU 2008/000001

**Fecha:** 09/12/15

**Asunto:** Ejecución de urbanización de la U.A 4 y 5 CO. BARRIO DE LA CONCEPCION.

**Interesado:** D. URBINCASA

**Emplazamiento:** CARTAGENA.,

### **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DE OBRAS DE URBANIZACIÓN**

En la ciudad de Cartagena, siendo las diez horas del día 9 de diciembre de 2015, se encuentran reunidos de una parte Jacinto Martínez Moncada, Director General de Urbanismo y de otra parte D. FRANCISCO JOSÉ CERVANTES TOUS, en representación de la mercantil URBINCASA, como promotor de las obras de urbanización de OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA FASE 2 DE LA U.A. 4 y 5 CO. BARRIO DE LA CONCEPCION.CARTAGENA.

#### **EXPONEN:**

1) Que la Mercantil URBINCASA, ha ejecutado las obras de urbanización, instalaciones y dotaciones previstas por el PGMOU, y el Proyecto de Urbanización aprobado, correspondiente a la OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA FASE 2 DE LA U.A. 4 y 5 CO. BARRIO DE LA CONCEPCION, en CARTAGENA.

2) Que inspeccionadas las obra por parte de los Servicios Técnicos Municipales, se aprecia que las mismas han sido ejecutadas conforme al proyecto aprobado y que se hayan en las debidas condiciones técnicas para proceder a su recepción provisional, por lo que por Decreto de fecha 09012/2015, se ha dispuesto proceder a dicha recepción.

Es por ello que, conforme a lo dispuesto en el art. 168.4 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, acuerdan:

- 1) Que la mercantil URBINCASA, cede y el Ayuntamiento de Cartagena acepta, las obras de urbanización, correspondientes a la FASE 2 de la U.A. 4 y 5 CO. BARRIO DE LA CONCEPCION. CARTAGENA.
- 2) El Ayuntamiento toma posesión en esta fecha de las citadas obras de urbanización, instalaciones y dotaciones.
- 3) La recepción de las obras tiene carácter provisional por el plazo de un año desde esta fecha, convirtiéndose en definitiva si en dicho plazo no surgiesen defectos o vicios en las obras, instalaciones y dotaciones que se ceden.

*EL PROMOTOR*  
URBINCASA

*Director General de Urbanismo*

*Fdo.: Jacinto Martínez Moncada*